



Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

DEMANDA DE SUCESION DOBLE E INTESTADA DE:

CAUSANTES JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO
Identificación C.C. No. 2.015.902 de Bucaramanga.

ANA MERCEDES SANTAMARIA TOSCANO o ANA MERCEDES
SANTAMARIA DE AYALA.
Identificación C.C. No. 27.908.758 de Bucaramanga.

RADICADO 2018-00818-00

ASUNTO TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LA MASA
SUCESORAL

Respetados señores:

Yo, **GONZALO BLANCO TURIZO**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.834.195** expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio de la tarjeta profesional número **41.501** otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de los señores **ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA**, mujer, mayor de edad, vecina de Floridablanca, identificada con la cédula de ciudadanía número **27.948.665** expedida en Bucaramanga, de **ALFONSO AYALA SANTAMARIA**, varón mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número **5.557.394** expedida en Bucaramanga, de **HORTENCIA AYALA SANTAMARIA**, hoy de **MUÑOZ**, mujer mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.804.934** expedida en Bucaramanga, de **CECILIA AYALA SANTAMARIA** hoy **AYALA DE VILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.235.583** expedida en Cúcuta- Norte de Santander, de **ESPERANZA AYALA SANTAMARIA** mujer mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número **63.290.234** expedida en Bucaramanga, y de **ARMANDO AYALA SANTAMARIA**, varón mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.201.808** expedida en Bucaramanga, todos ellos en calidad de hijos de los causantes, con todo respeto expreso al señor Juez que presento la correspondiente diligencia de **PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES RELICTOS DE LA SUCESION** inventariados y evaluados en la foliatura de la referencia.

I.- ANTECEDENTES:

1. Los señores **JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía número **2.015.902** expedida en Bucaramanga, fallecido el pasado 24 de octubre de 1998 en el municipio de Floridablanca- Santander, siendo su ultimo domicilio la ciudad de Bucaramanga, y de **ANA MERCEDES SANTAMARIA TOSCANO** o **ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número **27.908.758**



expedida en Bucaramanga, quien falleciera el pasado 10 de enero de 2015 en el municipio de Floridablanca- Santander, siendo su ultimo domicilio la ciudad de Bucaramanga

2. mediante demanda presentada a reparto y admitida su despacho por auto del 24 de enero de 2019 se reconoció como herederos interesados en la apertura de la sucesión de la referencia a mis poderdantes ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA, ALFONSO AYALA SANTAMARIA, HORTENCIA AYALA SANTAMARIA hoy de MUÑOZ, CECILIA AYALA SANTAMARIA hoy de VILLA, ESPERANZA AYALA SANTAMARIA, y a ARMANDO AYALA SANTAMARIA en su condición de hijos de los causantes.
3. cumplidas las publicaciones de emplazamiento de los demás herederos y terceros interesados en la misma causa mortuoria sin que se hicieran presente, se ordenó oficiar a la dirección de impuestos y aduanas nacionales quien emitió el correspondiente paz y salvo de todos los tributos a cargo de los causantes, razón por la cual mediante auto del 17 de febrero del presente año ha ordenado la correspondiente confección del inventario y avalúo de los bienes relictos en cabeza de los causantes referidos.
4. Mediante diligencia del pasado once (11) de marzo de dos mil veinte (2020) se aprobó el inventario y avalúo de los bienes relictos pertenecientes a la masa sucesoral dejada por los causantes JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA
5. desde la presentación de la demanda y durante el todo el curso procesal de la misma se ha tenido como único bien objeto de la litis el siguiente:

2.- RELACION DE BIENES RELICTOS:

Activo social:

Partida única: bien social en cabeza de JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA, adquirido durante la vigencia del vínculo matrimonial.

"lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son POR EL FRENTE : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote andes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número 3850 otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00.00) moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$66.700.500,00) moneda corriente** con la cual se determina la cuantía el valor



actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor de esta partida Única \$70.762.500,000

Pasivo social

No existe no se relaciona

Valor de esta partida \$00.000,000,00

Activo liquido sucesoral..... \$70.762.500,00

TOTAL, equivale a la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500.00) MONEDA CORRIENTE.

3.- LIQUIDACIÓN

Del monto de acervo hereditario neto inventariado o sea la suma de la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00) moneda corriente, de donde no habrá que deducirse pasivo alguno por no existir, es indispensable igualmente liquidar la sociedad conyugal de bienes que en otrora existiera entre los causantes, de modo que por ser doble e intestada, se liquidará y adjudicará inicialmente lo correspondiente al causante JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO y posteriormente lo perteneciente a ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA en proporciones iguales para cada uno de los herederos en calidad de hijos reconocidos en el presente proceso, en la forma siguiente:

4.- CONSIGNATARIOS.

Son consignatarios de la presente sucesión como herederos, ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA, ALFONSO AYALA SANTAMARIA, HORTENCIA AYALA SANTAMARIA hoy de MUÑOZ, CECILIA AYALA SANTAMARIA hoy de VILLA, ESPERANZA AYALA SANTAMARIA, y a ARMANDO AYALA SANTAMARIA como herederos en su calidad de HIJOS de los causantes JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO y de ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA.

5.-DISTRIBUCION. -

Como los herederos expresan su intención de aceptar la herencia del causante con beneficio de inventario la misma se dividirá en la forma siguiente:

5.1.- De la masa herencial de JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO: equivalente al 50% del valor activo liquido de la masa sucesoral, es decir la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$35.381.125) MONEDA CORRIENTE:

Nombre	Calidad	Valor activo	%	Valor Pasivo	%
ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA	Hija	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
ALFONSO AYALA SANTAMARIA	Hijo	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
HORTENCIA AYALA SANTAMARIA hoy de MUÑOZ	Hija	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
CECILIA AYALA SANTAMARIA hoy de VILLA	Hija	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
ESPERANZA AYALA SANTAMARIA	Hija	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
ARMANDO AYALA SANTAMARIA	Hijo	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00



TOTAL		\$35.381.125.00	00	00.000.00	00
-------	--	-----------------	----	-----------	----

5.1.1 Hijuela para ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **27.948.665** expedida en Bucaramanga, a quien en calidad de hija(a) y heredera(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son POR EL FRENTE : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote andes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número 3850 otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00.00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida\$5.896.875,00

Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA \$5.896.875,00

5.1.2.- Hijuela para ALFONSO AYALA SANTAMARIA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **5.557.394** expedida en Bucaramanga, a quien en calidad de hija(a) y heredera(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son POR EL FRENTE : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote andes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.



Este predio fue adquirido por los señores JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número 3850 otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00.00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida \$5.896.875,00

Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de ALFONSO AYALA SANTAMARIA \$5.896.875,00

5.1.3.- Hijuela para HORTENCIA AYALA SANTAMARIA hoy de MUÑOZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 37.804.934 expedida en Bucaramanga, a quien en calidad de hija(o) y heredera(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son **POR EL FRENTE** : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote andes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961). Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número 3850 otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00.00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida \$5.896.875,00

Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)



Valor hijuela a nombre de **HORTENCIA AYALA SANTAMARIA hoy de MUÑOZ** \$5.889.375.00

5.1.4.- Hijuela para CECILIA AYALA SANTAMARIA hoy de VILLA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **37.235.583** expedida en Cúcuta, a quien en calidad de hijato) y heredera(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son POR EL FRENTE : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote andes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961). Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores **JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA** el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número 3850 otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00.00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida \$5.896.875,00

Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de **CECILIA AYALA SANTAMARIA hoy de VILLA** \$5.896.875,00

5.1.5.- Hijuela para ESPERANZA AYALA SANTAMARIA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **63.290.234** expedida en Bucaramanga, a quien en calidad de hija(o) y heredera(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son POR EL FRENTE : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote andes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).



Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores **JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA** el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número **3850** otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00,00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida \$5.896.875,00

Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de ESPERANZA AYALA SANTAMARIA \$5.896.875,00

5.1.6.- Hijuela para ARMANDO AYALA SANTAMARIA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **91.201.808** expedida en Bucaramanga, a quien en calidad de hija(o) y heredero(a) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio **LOS ARENALES**, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son **POR EL FRENTE** : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del Instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote antes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores **JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA** el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número **3850** otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00,00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida \$5.896.875,00



Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de ARMANDO AYALA SANTAMARIA

\$5.896.875,00

De esta forma se deja liquidada la herencia de los bienes relictos en cabeza de JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO.

5.2.- De la masa herencial de ANA MERCEDES SANTAMARIA TOSCANO o ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA : equivalente al 50% del valor activo liquido de la masa sucesoral, es decir la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$35.381.125,00) MONEDA CORRIENTE:

Nombre	Calidad	Valor activo	%	Valor Pasivo	%
ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA	Hija	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
ALFONSO AYALA SANTAMARIA	Hijo	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
HORTENCIA AYALA SANTAMARIA hoy de MUÑOZ	Hija	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
CECILIA AYALA SANTAMARIA hoy de VILLA	Hija	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
ESPERANZA AYALA SANTAMARIA	Hija	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
ARMANDO AYALA SANTAMARIA	Hijo	\$5.896.875,00	1/6	\$00,00	00,00
TOTAL		\$35.381.125,00	00	00,00,00	00

5.2.1 Hijuela para ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 27.948.665 expedida en Bucaramanga, a quien en calidad de hija(o) y heredera(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son POR EL FRENTE : en siete metros (7,00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7,00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20,00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20,00mts) con el lote número ocho (8). El lote antes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140,00mts) y corresponde al plano protocolizada en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número 0106060600020 y con matrícula inmobiliaria número 300.90421 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número 3850 otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00,00) moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00) moneda corriente con la cual se determina el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida\$5.896.875,00



Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA

\$5.896.875,00

5.2.2.- Hijuela para ALFONSO AYALA SANTAMARIA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **5.557.394** expedida en Bucaramanga, a quien en calidad de hija(o) y heredera(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son POR EL FRENTE : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote andes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número 3850 otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00.00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida\$5.896.875,00

Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de ALFONSO AYALA SANTAMARIA

\$5.896.875,00

5.2.3.- Hijuela para HORTENCIA AYALA SANTAMARIA hoy de MUÑOZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **37.804.934** expedida en Bucaramanga, a quien en calidad de hija(o) y heredera(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son POR EL FRENTE : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote andes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al



plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores **JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA** el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número 3850 otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00.00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida \$5.896.875,00

Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de HORTENCIA AYALA SANTAMARIA hoy de MUÑOZ \$5.896.875,00

5.2.4.- Hijuela para CECILIA AYALA SANTAMARIA hoy de VILLA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **37.235.583** expedida en Cúcuta, a quien en calidad de hijeta y heredera(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son **POR EL FRENTE** : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote andes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores **JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA** el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número 3850 otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00.00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.



Valor adjudicado en esta partida \$5.896.875,00

Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de **CECILIA AYALA SANTAMARIA hoy de VILLA** \$5.896.875,00

5.2.5.- Hijuela para ESPERANZA AYALA SANTAMARIA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **63.290.234** expedida en Bucaramanga, a quien en calidad de hija(o) y heredera(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son POR EL FRENTE : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del Instituto y por el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote antes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaria segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número **0106060600020** y con matrícula inmobiliaria número **300.90421** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores **JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA** el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número **3850** otorgada ante la notaria tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hizo el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00.00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida \$5.896.875,00

Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de **ESPERANZA AYALA SANTAMARIA** \$5.896.875,00

5.2.6.- Hijuela para ARMANDO AYALA SANTAMARIA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **91.201.808** expedida en Bucaramanga, a quien en calidad de hijo(o) y heredero(o) reconocido se le adjudica una sexta parte (1/6) parte o su equivalente en cuantía de cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$5.896.875,00) moneda corriente del cincuenta por ciento (50%) de la partida única de activos de la masa herencial consistente en lote junto con la edificación en el levantada, ubicada en el Municipio de Bucaramanga, en el barrio LOS ARENALES, en la manzana diez y nueve (19) y cuyos linderos generales son POR EL FRENTE : en siete metros (7.00 metros) con la vía pública, por el fondo en siete metros (7.00mts) con el lote número cinco (5) de propiedad del Instituto, por el costado derecho en veinte metros (20.00mts) con el lote número seis (6) de propiedad del Instituto y por



el costado izquierdo en veinte metros (20.00mts) con el lote número ocho (8). El lote antes descrito tiene un área aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00mts) y corresponde al plano protocolizado en la notaría segunda de este circuito, según escritura pública número tres mil ciento noventa y dos (3.192) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Este predio se encuentra identificado catastralmente con el número 0106060600020 y con matrícula inmobiliaria número 300.90421 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

Este predio fue adquirido por los señores JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO Y ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA el pasado 22 de diciembre de 1961, conforme a la escritura pública número 3850 otorgada ante la notaría tercero del círculo notarial de Bucaramanga, conforme a la venta que le hiciera el Instituto de crédito territorial de Bucaramanga.

Este predio se encuentra avaluado actualmente en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$47.175.00.00)** moneda corriente y que para efectos legales de liquidación de la sociedad conyugal se tomara el equivalente al 50% de su valor para efectos de proceder a la adjudicación del mismo, estableciendo con un valor total de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$70.762.500,00)** moneda corriente con la cual se determina la cuantía el valor actualizado del presente bien relicto sujeto de partición y adjudicación a todos los herederos reconocidos e interesados en la liquidación de la sucesión intestada referida.

Valor adjudicado en esta partida \$5.896.875,00

Pasivo adjudicado cero pesos (\$00.00)

Valor hijuela a nombre de **ARMANDO AYALA SANTAMARIA** \$5.896.875,00

De esta forma se deja liquidada la herencia de los bienes relictos en cabeza de ANA MERCEDES SANTAMARIA TOSCANO o ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA.

Liquidada la sociedad conyugal que existiera entre los cónyuges (q.e.p.d) JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO y ANA MERCEDES SANTAMARIA TOSCANO o ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA en virtud del matrimonio que celebraron, se procederá a realizar las debidas comprobaciones.

6.-COMPROBACIONES:

Liquidación herencia de JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO \$35.381.125,00
Liquidación herencia de ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA \$35.381.125,00

TOTAL, BIENES RELICTOS DE LA SUCESION DOBLE E INTESTADA \$70.762.500,00

6.1. Comprobación de hijuelas adjudicadas:

Heredero	Sucesión de JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO	Sucesión de ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA	TOTAL
ANA DOLORES AYALA SANTAMARIA	\$5.896.875,00	\$5.896.875,00	\$11.979.750,00
ALFONSO AYALA SANTAMARIA	\$5.896.875,00	\$5.896.875,00	\$11.979.750,00
HORTENCIA AYALA SANTAMARIA hoy de MUÑOZ.	\$5.896.875,00	\$5.896.875,00	\$11.979.750,00
CECILIA AYALA SANTAMARIA hoy de VILLA	\$5.896.875,00	\$5.896.875,00	\$11.979.750,00
ESPERANZA AYALA SANTAMARIA	\$5.896.875,00	\$5.896.875,00	\$11.979.750,00



BLANCO TURIZO ABOGADOS

ARMANDO SANTAMARIA	AYALA	\$5.896.875,00	\$5.896.875,00	\$11.9793.750,00
TOTAL		\$35.381.125,00	\$35.381.125,00	\$70.762.500,00

Realizadas las comprobaciones se culmina el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos en cabeza de los causantes JOSE DEL CARMEN AYALA RIANO y ANA MERCEDES SANTAMARIA TOSCANO o ANA MERCEDES SANTAMARIA DE AYALA

Del señor Juez, atentamente,


GONZALO BLANCO TURIZO
C.C. No. 13.834.195 de Bucaramanga
T.P. No. 41.501 del C.S. de la J.



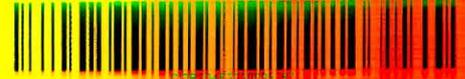
BLANCO TURIZO ABOGADOS

Bucaramanga, marzo 12 de 2020

DIAN No. Radicado 004E2090085267
Fecha 2020-03-13 08:21:34 AM
Remitente GONZALO BLANCO TURIZO
Destinatario 04-GIT GES COBRANZAS

Folios 10

Anexos 0



Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Ciudad

REF **INFORME DE APROBACION DE INVENTARIOS Y AVALUO
SUCESION DOBLE E INTESTADA.**

CAUSANTES **JOSE DEL CARMEN AYALA RIAÑO**
Identidad **C.C. No. 2.015.902 de Bucaramanga.**

Identidad **ANA DEL CARMEN SANTAMARIA DE AYALA**
C.C. No. 27.908.758 de Bucaramanga.

Respetados señores:

Atendiendo a lo ordenado en estatuto tributario me permito allegar el correspondiente inventario y avaluó de los bienes relictos de los causantes de la referencia, cuyo proceso se adelanta ante el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL** de Bucaramanga, radicado **2018-00818-00** cuya etapa procesal fue aprobada en diligencia del pasado 11 de los corrientes y sin ser objetado por los herederos interesados a quienes represento en dicho proceso.

Se anexa el correspondiente trabajo y el acta de aprobación de la misma.

Atentamente,


GONZALO BLANCO TURIZO
C.C. No. 13.834.195 de Bucaramanga.
T.P. No. 41.501 del C.S. de la J.